



COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"

Antigua Panamericana Sur Km 2 – Castilla – Piura
RUC. N° 20205443763

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Piura, 16 de abril del 2025

INFORME N°0379 -2025/GRP-UE.301: CM. "PRG" /ADM

A : CRL ING JESÚS ANTONIO VARGAS MARTÍNEZ
Director General del Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo.

DE : LIC. EDY ANGELINA VILELA NÚÑEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración.

ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN
LA UNIDAD EJECUTORA CM "PEDRO RUIZ GALLO"

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema
de Control Interno en las Entidades del Estado" y sus
modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito de la Directiva de la referencia a fin de presentar el **INFORME DE EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIDAD EJECUTORA 301 CM "PEDRO RUIZ GALLO"**, como se detalla:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba el documento de la referencia, Directiva N° 006-2019- CG/ INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", modificada por Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG, 093-2021-CG, 095-2022-CG, 073-2023-CG y 041-2024-CG.
- 1.2. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.5.2. de la citada Directiva, la Administración es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento, y evaluación del SCI.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.





COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"

Antigua Panamericana Sur Km 2 – Castilla – Piura

RUC. N° 20205443763

- 2.2. Ley N°28716, Ley de Control Interno en las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N°006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

3. ANALISIS Y COMENTARIOS

SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la implementación del Sistema de Control interno en las entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La administración del Colegio militar "Pedro Ruiz Gallo", como órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad, coordina con otras unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su Directiva, desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control; asimismo recaba información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

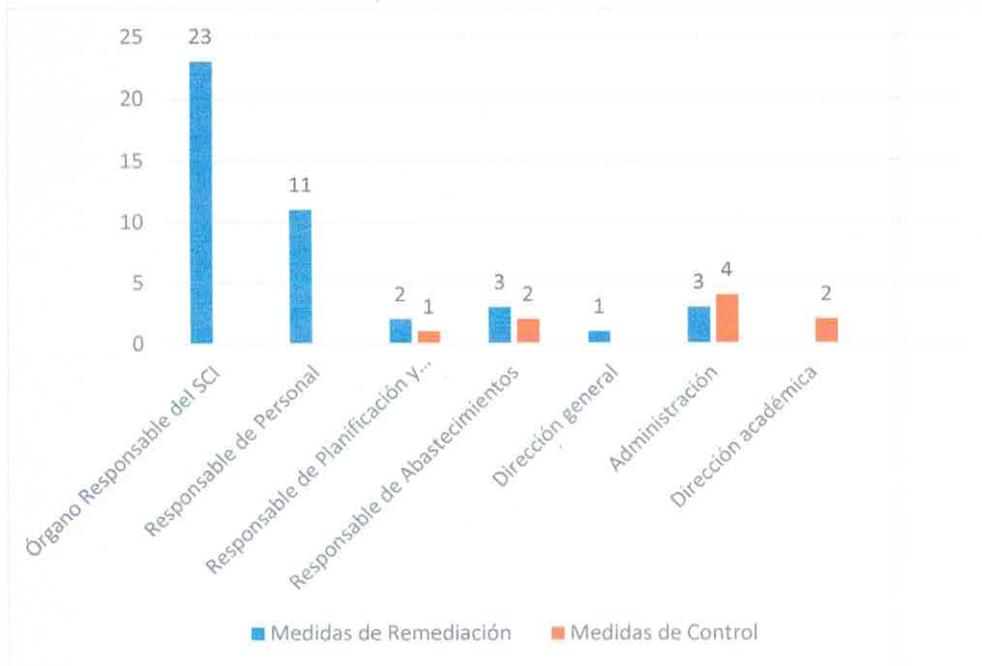
4. ACTIVIDADES REALIZADAS

Presentación de Entregables.

- a) Se cumplió con el registro y envío del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, periodo 2025 a través del aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable (30.03.2025). El Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación, **permite establecer medidas para remediar o superar de manera eficaz, oportuna y eficiente.** Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución.

En dicho Plan se identificaron 44 medidas de Remediación siendo las unidades orgánicas responsables de establecer las medidas de remediación, las señaladas en el siguiente gráfico:





- b) Se cumplió con el registro y envío del Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, periodo 2025 a través del aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable (30.03.2025). El Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, contiene los productos priorizados que fueron incluidos en el Eje Gestión de Riesgos, los cuales deben sumar el 100% del presupuesto operativo asignado a la entidad para el presente año (PIM con corte de información al 15/03/2025), utilizando como instrumento de gestión los programas presupuestales. Asimismo, para cada riesgo identificado por cada producto priorizado, se establecieron medidas de control que permitan reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser definidas como las políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permiten reducir dichos riesgos.

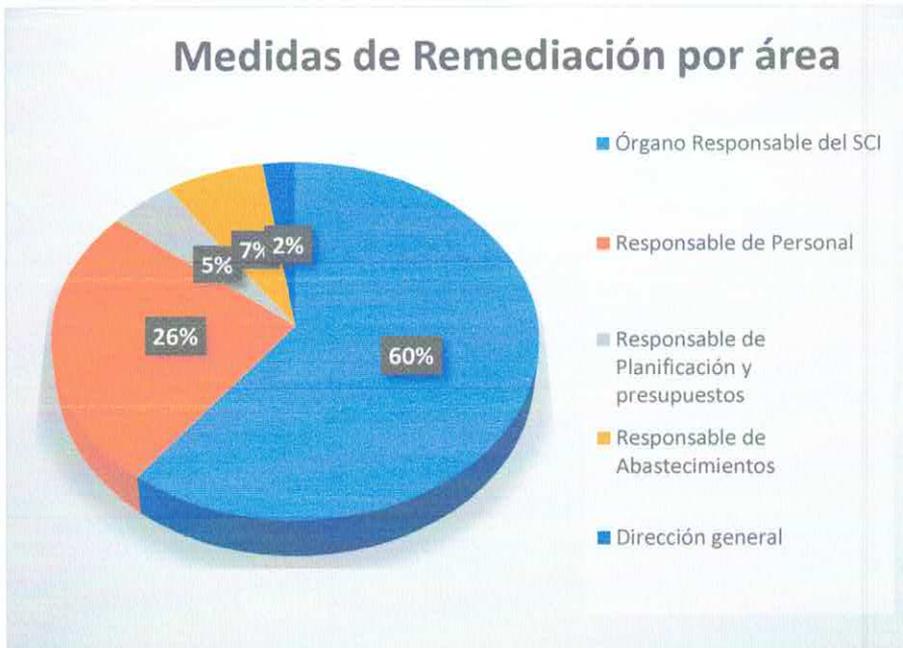
En dicho Plan se priorizaron 3 productos e identificaron 5 riesgos siendo las unidades orgánicas responsables de establecer las medidas de control, las señaladas en el siguiente gráfico:



Cantidad de Riesgos identificados



Medidas de Remediación por área





COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"

Antigua Panamericana Sur Km 2 – Castilla – Piura

RUC. N° 20205443763

Asimismo, en mérito a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, específicamente en la pregunta N° 24 del Cuestionario de Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, indica lo siguiente: "*¿El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de/ SCI ha comunicado a los órganos o unidades orgánicas de la entidad, los Planes de Acción Anual - Secciones Medidas de Remediación y Medidas de Control dentro de los 5 días hábiles posteriores a su aprobación para que inicien con su implementación de las medidas?*", la oficina de Administración informó a las unidades orgánicas responsables de establecer las medidas de remediación y control las mismas que fueron enviadas a sus correos electrónicos y comunicadas a través de los siguientes documentos:

TABLA N°1

Unidades Orgánicas responsables de la implementación de las Medidas de Remediación y Control

UNIDAD ORGANICA	DOCUMENTO NOTIFICADO
Dirección Académica Planificación y Presupuestos	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 032-2025/GRP-UE.301: CM "PRG"
Contabilidad Presupuestos Abastecimientos Personal	MEMORANDO MÚLTIPLE N° 034-2025/GRP-UE.301: CM "PRG"



Se adjunta en **ANEXOS**:

Copia de documentos notificados por la oficina de Administración a las unidades orgánicas responsables de la Implementación de los Planes de Acción Anual - Sección medidas de Remediación y Control.

- c) Se realizaron reuniones de coordinación y orientación con los Responsables de la Implementación de las medidas de Remediación y se comunicó que envíen el estado de ejecución de forma **MENSUAL**, a fin de que las unidades orgánicas asuman el compromiso de implementarlas de acuerdo a su competencia funcional, mediante los siguientes documentos:



COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"

Antigua Panamericana Sur Km 2 – Castilla – Piura

RUC. N° 20205443763

UNIDAD ORGANICA	DOCUMENTO NOTIFICADO
Jefa de Administración	MEMORANDO N° 267-2025/GRP-UE.301: CM "PRG"
Responsable de Personal	MEMORANDO N° 0265-2025/GRP-UE.301: CM "PRG"
Responsable de Abastecimientos	MEMORANDO N° 0275-2025/GRP-UE.301: CM "PRG"
Jefe de Planificación y Presupuestos	MEMORANDO N° 0266-2025/GRP-UE.301: CM "PRG"

- d) Respecto a las capacitaciones se han realizado dos a la fecha, y el área de Personal está realizando las coordinaciones respectivas para una tercera capacitación y poder cumplir con los criterios de la ficha de revisión, de al menos el 80% de todos los trabajadores deben asistir de forma obligatoria.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

- 5.1. **Monitoreo eficaz:** Gracias a los memorándums solicitando avance, se está logrando un monitoreo más detallado y gestionando adecuadamente los tiempos y recursos.
- 5.2. **Fortalecimiento de capacidades:** La designación de un funcionario para la coordinación con la sectorista de la contraloría y obtener capacitaciones contribuyó a fortalecer las capacidades y proporcionar herramientas y conocimientos que favorecen a la implementación de las medidas de remediación y control.



6. CONCLUSIONES

- 6.1. La Unidad Ejecutora 301 CM "Pedro Ruiz Gallo" ha cumplido con la presentación oportuna del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Medidas de Control correspondiente al año 2025, conforme a lo establecido en la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias.
- 6.2. Se ha comunicado oportunamente a las unidades orgánicas responsables sobre las medidas a implementar, mediante los respectivos documentos formales, asegurando el inicio de la implementación dentro del plazo establecido por la normativa.



COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO"

Antigua Panamericana Sur Km 2 – Castilla – Piura
RUC. N° 20205443763

- 6.3. La implementación del SCI ha sido fortalecida mediante reuniones de coordinación y seguimiento mensual, promoviendo la responsabilidad funcional de cada unidad orgánica respecto a las medidas asignadas.
- 6.4. La realización de capacitaciones ha contribuido significativamente al fortalecimiento de capacidades del personal involucrado, lo cual impacta positivamente en la gestión y ejecución del SCI.
- 6.5. Se evidencia un adecuado proceso de monitoreo y seguimiento, permitiendo gestionar de manera eficaz los avances en la implementación de las medidas de remediación y control.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1. Continuar con las acciones de seguimiento mensual a través de reportes documentados por parte de las unidades orgánicas, asegurando la ejecución oportuna de las medidas de remediación y control.
- 7.2. Fortalecer el compromiso de todas las áreas involucradas en la implementación del SCI mediante sesiones informativas periódicas y mecanismos de reconocimiento institucional al cumplimiento de metas.
- 7.3. Asegurar que al menos el 80% del personal participe activamente en las capacitaciones programadas, con el fin de cumplir los criterios establecidos en las fichas de revisión y mejorar el conocimiento institucional sobre el SCI.
- 7.4. Evaluar periódicamente los resultados obtenidos con las medidas implementadas, para identificar oportunidades de mejora y retroalimentar el proceso de implementación del SCI en la entidad.
- 7.5. Gestionar el soporte continuo de la Contraloría General de la República para mantener actualizada la información y recibir orientaciones técnicas que garanticen el cumplimiento de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG.

Atentamente,




Lic. Edy A. Vilela Nuñez
(E) ADMINISTRACIÓN
IEPM "CM PEDRO RUIZ GALLO"